

Lobos, 14 de Agosto de 2007.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 59/2007 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-7384/07 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza Nº 2363**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA Nº 2363

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Adhesión al Programa de Financiamiento de la Inversión Pública, suscripto el 8 de febrero de 2007, entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por señor Cr. Florencio A. Randazzo y la Municipalidad de Lobos, representada por el Sr. Intendente Municipal, Profesor Gustavo Rubén Sobrero.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-